

ASUNTO: SUBVENCIÓN NO DINERARIA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORA DE MASAS FORESTALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, ANUALIDAD 2026. 5262/2026



ANUNCIO PUBLICIDAD OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN



La Excma. Diputación Provincial de Alicante mediante Decreto nº 2108 de la Sra. Diputada de Medio Ambiente Energía y Residuos Sólidos Urbanos de fecha 13 de mayo de 2026, emitido en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 630 de 17 de febrero de 2026 (BOP núm. 39, de fecha 26 de febrero de 2026), en relación con la núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150 de 4 de agosto de 2023), aprobó la Convocatoria de subvenciones no dinerarias para la redacción de proyectos de obras de mejora de masas forestales (montes) municipales, anualidad 2026., publicada en el BOP nº 93 de 20 de mayo de 2026, que en su disposición general 16 establece:

(...)De conformidad con el artículo 15.2 de la Ordenanza general de subvenciones, el beneficiario deberá dar publicidad de la financiación de la Diputación en la actuación subvencionada, por los siguientes medios:



Mediante publicidad en el tablón de anuncios de la entidad beneficiaria, aportando certificado acreditativo de dicha exposición en el tablón de anuncios. (...)

En el Boletín Oficial de la Provincia número 136, de 22 de julio de 2026, se publica el Decreto nº 2026-3130 de fecha 10 de julio de 2026, de la Diputada de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente nº 2023-3328 de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150 de 4 de agosto de 2023), por el que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones referenciada, acordando conceder a este ayuntamiento, entre otros, la subvención por el concepto e importe que a continuación se indica:

Ayuntamiento	Título del proyecto	Puntos	Importe Subvención (IVA incluido)
Sant Joan d'Alacant	PROYECTO DE MEJORAS SELVÍCOLAS EN MASAS FORESTALES DEL T.M. DE SANT JOAN D'ALACANT	56,43	2.521,00 €

La subvención a otorgar a las entidades locales beneficiarias será del 100 % del presupuesto máximo de la subvención, y las actuaciones serán ejecutadas por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

En atención a las determinaciones de la convocatoria se da publicidad a la subvención otorgada mediante la inserción de este anuncio en la WEB Municipal – últimas noticias- y en el Área de Medio Ambiente, en la Sede Electrónica, Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia- Ayudas y Subvenciones.

En Sant Joan d'Alacant en la fecha de la firma electrónica

El Concejal de Medio Ambiente
Nicolás López Pérez

Delegación efectuada por Decreto 2023-2150 de 6 de Julio de 2023

